



Madera
Sostenible

(<https://madera-sostenible.com/>)

Las setas tienen dueño

🕒 27 octubre, 2016 (<https://madera-sostenible.com/2016/10/27/>)

El micológico es un sector desorganizado, con una alta presión recolectora y una actividad incontrolada, que se mueve en la ilegalidad.



Esto acarrea problemas a la propiedad pública y particular y daños ambientales.

Los selvicultores españoles reclaman que se reconozca que **las setas tienen dueño, que no es otro que el propietario del monte**. Así lo recogen la Ley Básica de Montes y el Código Civil. Esta es la base de todo, remarca COSE (Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España).

¿Qué pueden hacer los propietarios forestales para revertir esta situación?

Ante todo, tener capacidad de decisión. En sus manos está la gestión de este recurso; su producción y recolección. Son quienes autorizan el acceso y la recogida del mismo, es decir, el control de la carga recolectora. Las setas son un aprovechamiento más del monte, como son la madera, la resina, el piñón, la castaña, el corcho... y así ha de quedar reflejado en los planes de gestión u otros instrumentos equivalentes.



(https://madera-sostenible.com/wp-content/uploads/2016/10/IMG_4298.jpg) En numerosos municipios y comarcas de España se está poniendo en marcha la expedición de permisos de recolección. Aquí reside la clave de la regulación de este recurso.

Todo empieza por hacer saber a la población –vecinos, recolectores de todo tipo, sociedad en general- que el propietario del monte ha hecho un acto de reserva del aprovechamiento. Es decir, que no consiente la recolección libre e informa debidamente de ello.

Provincias como Soria, Ávila o Murcia manejan unas tablillas informativas, que indican al visitante que ese terreno al que quiere acceder tiene el aprovechamiento reservado. A lo largo del perímetro, en las vías de acceso y lugares más visibles, se señalará esta circunstancia. De esta forma, queda prohibido recolectar setas en esa finca, sin una autorización. Que puede ser del propio propietario, del titular de la explotación o de quien esté gestionando ese monte y sus recursos (una asociación forestal, por ejemplo).

Una agrupación de fincas se puede adherir a un área de regulación micológica, de acotado o de aprovechamiento regulado. Se comunica al Servicio Territorial de Medioambiente, al Seprona, a las oficinas comarcales de los agentes medioambientales y a las diputaciones provinciales, para que tengan constancia del acto.

A continuación procede la expedición de permisos. Allí se recoge información sobre los recolectores, a quienes se impondrá una serie de requisitos (cantidad máxima que se puede recoger, buenas prácticas en la recolección, etc.). Lo lógico, según COSE, es expedir estos permisos en los lugares más comunes y accesibles. Por ejemplo, en el bar del pueblo o un comercio local y potenciar así colaboraciones interesantes en beneficio mutuo.

COSE desarrolla actualmente, con el apoyo de la Fundación Biodiversidad, el proyecto MicoPlus, centrado en la ordenación de este recurso natural, para su conservación y uso sostenible como fuente de riqueza.

“No es que queramos evitar que las personas entren en el monte –aclara Patricia Gómez, gerente de COSE-. Queremos que se haga de forma controlada, para evitar problemas de invasión de la propiedad, de daños medioambientales al monte y de riesgo de agotamiento del recurso”.

(https://madera-sostenible.com/wp-content/uploads/2016/10/IMG_4307.jpg)El fin último es reactivar una cadena de valor en el territorio. Las setas generan riqueza, pero todo se mueve en una economía sumergida, dejando los beneficios lejos del auténtico dueño del recurso y de su entorno. El propietario forestal es incapaz de internalizar la riqueza que genera su finca, fruto de la actividad micológica que allí se practica. “Queremos que el valor añadido quede en el territorio, y avanzar en un modelo de actividad sostenible, mediante el desarrollo de un sistema de permisos de recolección”, explica Patricia Gómez.



Aunque hay muchas cosas que se pueden mejorar, COSE considera que estos son los primeros pasos a dar. Por ejemplo, es asunto capital cómo resolver las denuncias por hurtos, por vía administrativa y no penal, como ocurre actualmente.

Contrato tipo agroalimentario

COSE (<http://selvicultor.net/>) ha trabajado junto a FETRUSE (<http://www.fetruse.es.mialias.net/fetruse/>) y el MAGRAMA (<http://www.magrama.gob.es/es/>) en la mejora de la comercialización de las setas, a través de un contrato tipo que puede servir de justificante de compra para los empresarios que legalizarían sus adquisiciones, facilita la actividad de los recolectores ocasionales que legalizarían su actividad sin carga formal adicional ya que se trasladan al adquirente, y los propietarios reforzarían su papel en el proceso pues es necesario el permiso de recolección para la validez de dicho contrato.

Todos ganan, y tendremos un sector ordenado, transparente y con garantías de trazabilidad y mayor seguridad alimentaria.

COSE (Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España)

